



**Convención sobre los  
Derechos del Niño**

Distr.  
GENERAL

CRC/C/MOZ/Q/2  
26 de junio de 2009

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO  
52º período de sesiones  
14 de septiembre a 2 de octubre de 2009

**APLICACIÓN DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO**

**Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el segundo  
informe periódico de Mozambique (CRC/C/MOZ/2)**

**Parte I**

**En esta sección se pide al Estado parte que presente por escrito información adicional y actualizada, de ser posible, antes del 3 de agosto de 2009.**

1. Sírvanse indicar qué órgano judicial del Estado parte se encarga de los posibles conflictos entre las leyes nacionales y las convenciones internacionales y, en tales casos, cuál prevalecería. Sírvanse también indicar si la Convención ha sido invocada o mencionada directamente en los tribunales nacionales y, de ser así, sírvanse ofrecer ejemplos de esos casos.
2. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre las medidas adoptadas para crear el Consejo Nacional de la Juventud y para asegurar que este mecanismo reciba recursos humanos y financieros suficientes para poder coordinar eficazmente la realización de los derechos del niño. Sírvanse también aclarar su mandato respecto de los mandatos del Ministerio de la Mujer y los Asuntos Sociales y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
3. Sírvanse indicar las medidas concretas que se han adoptado para mejorar la situación de los niños en las provincias más desfavorecidas del país, en lo relativo a la educación, la salud, la nutrición y el acceso al agua potable y al saneamiento, y las medidas adoptadas para llegar a los niños que no están amparados por el sistema de seguridad social. Sírvanse también indicar las medidas tomadas para poner fin a la desigualdad en las asignaciones presupuestarias de dichas provincias.

4. Sírvanse explicar las medidas que se están adoptando para evaluar las repercusiones de la crisis económica y financiera en los niños y asegurar que se mantengan los progresos logrados en materia de salud infantil y materna, nutrición, bienestar y protección especial, y que se mantengan o aumenten las asignaciones a las partidas y categorías presupuestarias relacionadas con los niños a pesar de la reducción de los recursos. Sírvanse facilitar información sobre cualquier evaluación relativa a los programas de transferencias de efectivos para las familias sumamente vulnerables.
5. Sírvanse explicar cómo se están mitigando los efectos de los probables recortes en la ayuda extranjera en los sectores sociales, y si se está realizando un esfuerzo sistemático para proteger a dichos sectores con inversión pública, especialmente en lo referente a las políticas y los programas en favor de los pobres. Sírvanse explicar cómo está afectando la consideración de las recomendaciones del Observatorio de la Pobreza a la revisión de las políticas y los presupuestos.
6. Sírvanse indicar si el principio del interés superior del niño, mencionado en los párrafos 129 a 133 del informe del Estado parte, se ha recogido expresamente en todos los instrumentos legales relativos a los niños, así como en el Plan nacional de acción mencionado en los párrafos 55 a 58 del informe del Estado parte.
7. Sírvanse facilitar datos precisos sobre el número de denuncias recibidas del Parlamento Nacional de los Niños (PN) y sobre los temas planteados por el PN en los últimos tres años, e indiquen cómo se tuvieron en cuenta y se abordaron esas denuncias. ¿Tiene previsto el Estado parte institucionalizar el PN y su estructura a escala nacional, así como dotarlo de un presupuesto y adoptar directrices claras que aseguren que las opiniones de los niños se tengan en cuenta plenamente y reciban una respuesta adecuada? Sírvanse también indicar las medidas previstas para asegurar que todos los niños, en particular los que no están escolarizados, tengan representación en el PN y puedan ser elegidos para dicho órgano.
8. Sírvanse profundizar en las tradiciones y costumbres mencionadas en el párrafo 87 del informe del Estado parte que perpetúan la violencia y la discriminación y son dañinas para los niños, y sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas para relegarlas y para dar a conocer las disposiciones relativas a la nueva Ley de la familia.
9. Dado el alcance de la violencia y del abuso y acoso sexuales de los niños en el sistema escolar, sírvanse indicar las medidas adoptadas para prevenir dichos abusos y castigar a sus autores. Sírvanse también indicar si el Estado parte ha revisado el Código Penal para dar plena protección a los niños contra la violencia y la explotación sexuales, tal y como se indica en el párrafo 374 del informe del Estado parte.
10. En vista del alarmante aumento de la tasa de infecciones por el VIH/SIDA (16,1% en 2005) y sus consecuencias, tales como el incremento exponencial causado por el SIDA en el número de huérfanos (que se calcula que alcanzará los 1,8 millones en 2010, con un tercio como consecuencia del SIDA), sírvanse facilitar información sobre las medidas que se van a adoptar para:
  - Prevenir la propagación del VIH/SIDA;

- Subvencionar el tratamiento con medicamentos antirretrovirales asequibles y sostenibles a todos los niños, mujeres y hombres seropositivos;
  - Ampliar la cobertura del tratamiento y del asesoramiento para reducir drásticamente la transmisión de padres a hijos;
  - Realizar campañas específicas de prevención y sensibilización, especialmente entre los adolescentes;
  - Combatir la estigmatización y discriminación contra los huérfanos a causa del SIDA;
  - Concertar acuerdos transfronterizos concretos para prestar servicios y prevenir el contagio del VIH en la población migrante.
11. Sírvanse facilitar información detallada sobre las medidas adoptadas para prevenir y combatir el trabajo infantil. Sírvanse explicar cómo contribuirá la Estrategia nacional para el empleo y la formación profesional de 2006 a la eliminación del trabajo infantil y qué conexiones existen entre esta estrategia y el Plan nacional de acción para la infancia (PNAC), el documento de estrategia de lucha contra la pobreza y las políticas de educación.
12. Sírvanse indicar las medidas adoptadas por el Estado parte para fomentar la creación de un mecanismo regional de prevención y respuesta contra la trata, destinado a mejorar la recopilación de datos y la vigilancia de las fronteras y ofrecer a las víctimas de la trata refugio, apoyo médico, apoyo psicosocial y, en su caso, ayuda para ser repatriados. Sírvanse también indicar las medidas adoptadas para prevenir la trata a nivel nacional.
13. Sírvanse indicar qué cuestiones que afecten a los niños considera el Estado parte que son las prioridades que exigen la atención más urgente en relación con la aplicación de la Convención.

## Parte II

**En esta sección se invita al Estado parte a actualizar brevemente (en tres páginas como máximo) la información proporcionada en su informe en relación con:**

- Nuevos proyectos de ley o leyes promulgadas: (la Ley contra la trata de personas, la Ley de la familia, la Ley de menores y el Estatuto de la asistencia jurídica para menores);
- Nuevas instituciones: (el Consejo Nacional de la Juventud y la Comisión Nacional de Derechos Humanos);
- Políticas aplicadas recientemente y programas y proyectos llevados a cabo recientemente, y su alcance: (el Plan nacional de acción para la infancia, el Plan de acción para los niños huérfanos y vulnerables, el Programa nacional para prevenir y erradicar la explotación del trabajo infantil y el Plan nacional trienal de prevención de la violencia contra los niños).

### Parte III

#### Información y datos estadísticos, si se dispone de ellos

De conformidad con el artículo 4 de la Convención, sírvanse facilitar datos actualizados relativos a los siguientes ámbitos:

1. Con referencia a los malos tratos a los niños y su descuido, sírvanse facilitar datos desglosados (por edad, sexo y tipos de infracciones notificadas) de los años 2006, 2007 y 2008 sobre:
  - a) El número de casos denunciados de abusos contra niños;
  - b) El número y porcentaje de denuncias que dieron lugar a una resolución judicial o a otro tipo de medida de seguimiento, incluido el enjuiciamiento;
  - c) El número y la proporción de víctimas infantiles que recibieron asistencia psicológica y asistencia para la recuperación.
2. Sírvanse facilitar datos sobre los últimos tres años en relación con el número de menores que son objeto de explotación sexual, en particular la prostitución, la pornografía y la trata, así como el número de esos menores a los que se proporcionó acceso a servicios de recuperación y reinserción social, especificando el tipo de servicios. Sírvanse también facilitar datos sobre los procedimientos legales iniciados contra los autores de dichos delitos en ese mismo período.
3. Con relación al derecho a la educación, proporcionen datos desglosados (por sexo, grupo de edad y provincia) para los años 2006, 2007 y 2008, como porcentaje del grupo de edad pertinente, sobre:
  - a) Las tasas de alfabetización de los mayores y los menores de 18 años;
  - b) La tasa de matrícula en centros preescolares y en escuelas primarias y secundarias;
  - c) El porcentaje de niños que terminan los estudios primarios y secundarios;
  - d) El número y porcentaje de niños que abandonan los estudios y repiten cursos;
  - e) La relación de maestros por niño y el número de niños por aula;
  - f) La proporción de niños que obtienen becas y exenciones de tasas;
  - g) La proporción del personal docente cualificado y no cualificado que recibe formación profesional.
4. Sírvanse facilitar datos correspondientes a los tres últimos años sobre el número de:
  - a) Personas de menos de 18 años enjuiciadas como si fueran adultos;

- b) Personas de menos de 18 años detenidas en centros penitenciarios de adultos;
- c) Niños que no han alcanzado la edad mínima de responsabilidad penal que han entrado en conflicto con la ley;
- d) Los casos denunciados de abusos o malos tratos sufridos por los niños que han entrado en conflicto con la ley, durante su arresto y/o detención, así como el tipo de seguimiento que se ha dado a esos casos.

#### **Parte IV**

**A continuación figura una lista preliminar de cuestiones importantes (excluidas las que se han tratado en la parte I) que el Comité podría examinar en el diálogo con el Estado parte. No es preciso responder por escrito. La lista no es exhaustiva, ya que en el transcurso del diálogo podrían plantearse otras cuestiones.**

1. La definición del niño.
2. La inscripción de los nacimientos.
3. El entorno familiar y, en particular, la situación de los hogares encabezados por una mujer.
4. Los malos tratos y el abandono de los niños y la violencia en el hogar.
5. Los castigos corporales y otras formas de castigo degradantes (incluido un seguimiento a las observaciones finales de 2002 del Estado parte).
6. Los niños y mujeres con discapacidades.
7. La salud (incluidas la salud mental, la salud de los adolescentes y los embarazos de adolescentes).
8. El matrimonio precoz y forzado, la violación y la "purificación".
9. El nivel de vida.
10. Los niños de la calle (evaluación, políticas y programas).
11. La explotación sexual y la trata de niños.
12. La administración de justicia juvenil (incluida la capacitación de los jueces y de la policía y la ampliación del sistema a todo el país).
13. El impacto de la guerra en la cultura de la violencia.
14. Niños refugiados.

-----